



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dos (02) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso Ejecutivo N° 11001400300220180020400

1. Como quiera que la **liquidación de costas** elaborada por el secretario del despacho se encuentra ajustada a derecho, se le imparte **APROBACIÓN** por la suma de **UN MILLÓN NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$1'095.000,00 M/Cte)** conforme lo ordena el numeral 1° del artículo 366 del C.G.P.

Por secretaría, adjúntese la liquidación de costas al presente auto.

2. Como quiera que la **liquidación del crédito** no fue objetada y se encuentra ajustada a derecho, conforme el numeral 3° del artículo 446 del C.G.P. se le imparte **APROBACIÓN** por la suma de **CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS CON OCHENTA Y CUATRO CETAVOS (\$87'677.764,77 M/Cte.)**

NOTIFÍQUESE,


ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

K.A.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
91 hoy 5 de diciembre de 2022, a las 8:00 A.M.



CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario

LIQUIDACIÓN DE COSTAS
(ART. 366 C.G.P.)

En cumplimiento a lo ordenado en PROVIDENCIA del 28/07/2022 el suscrito secretario procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada dentro del Proceso Ejecutivo No. 2018-00204 de BANCO PICHINCHA S.A. contra JOSÉ OSCAR RODRÍGUEZ BONILLA, en la forma como sigue:

Notificaciones (Fl. 19, 25, 32, 39 y 46, C.1.)	\$50.000,00
Agencias en derecho (Num. 020)	\$1.045.000,00
TOTAL	\$1.095.000,00

Ingresa al Despacho para su revisión, hoy 7 de septiembre de 2022.

CRISTIAN ADELMO HERNANDEZ PEDROZA
Secretario